

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 21**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aurelio Almodóvar González, contra la empresa “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Limitada”, administración concursal (don José Antonio López Pajuelo) y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Carmen Quintas Pérez.—En Madrid, a 26 de julio de 2010.

No habiéndose extinguido la relación laboral que unía a don Alí El Mansouri con la demandada “Multiservicios Alhucemas, Sociedad Limitada”, se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, oír a las partes en comparecencia que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 2010, a las nueve horas, que solo versará sobre la inadmisión y la imposibilidad, en su caso, de readmitir al trabajador por cese o cierre de las empresas, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese las en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese a la empresa demandada a través de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Obtégase por la secretaria judicial, a través de la aplicación informática correspondiente, informe de vida laboral del demandante.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Agustín Alonso Sucesores, Sociedad Limitada”, y administración concursal (don José Antonio López Pajuelo), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.640/10)